

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 14 espacios de comercialización durante el mes de diciembre de 2022, para la Agrupación de mujeres emprendedoras y acción social "Las Lomas", en plaza ubicada en calle Nahuel Antu esquina los Pensamientos Labranza comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 14 espacios de comercialización, cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en plaza ubicada en calle Nahuel Antu esquina los Pensamientos Labranza comuna de Temuco, durante el mes de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	CHEUQUENAO	AILLAPÁN	ALEJANDRA		ARTESANÍA EN LANA NATURAL	SIN MOROSIDAD
2	HUARAPIL	PAÑIAN	CLARISA		PRODUCTOS DE BELLEZA, BISUTERÍA	SIN MOROSIDAD
3	HUENTEMIL	LICANQUEO	CARMEN		BAZAR	SIN MOROSIDAD
4	LIZAMA	ULLOA	GLADYS		CONFECCIONES Y VENTA DE ESPECIAS	SIN MOROSIDAD
5	LLANQUINAO	SOTO	VERÓNICA		BAZAR Y VERDULERÍA	SIN MOROSIDAD
6	MUÑOZ	LUNA	MARICELA		CONFITERÍA Y BAZAR	SIN MOROSIDAD
7	QUILAQUEO	CAYUQUEO	LORENA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
8	QUINTULEN	GARABITO	GABRIELA		MASAS Y VERDURAS PROCESADAS	SIN MOROSIDAD
9	RAILEN	PAÑIAN	VANESSA		BAZAR	SIN MOROSIDAD

10	SALAZAR	SOBARZO	MARÍA		ART. DE LIMPIEZA Y HOGAR, CONFITERÍA Y VERDULERÍA.	SIN MOROSIDAD
11	SEPÚLVEDA	GONZÁLEZ	NORA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
12	CASTILLO	HUIRCAMAN	ROSA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
13	EPULL	HUENTEMIL	BERNARDITA		BAZAR	SIN MOROSIDAD
14	FERRADA	RAÍN	PAOLA		BAZAR	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/JCL/RPM/VCS/rna  
**DISTRIBUCION:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**V&B**